



**GP-GAGR-600-2647-2025**

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señor(a)  
**AUGUSTO PEÑA FLOREZ**  
patyclo849@hotmail.com  
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: RADICADO UAEESP No. 20257000774982 - RADICADO AB 253002, del 5 de diciembre de 2025

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAEESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 345 de 2020, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAEESP N° 457-2025, se dirigió al sitio descrito en su comunicación CARRERA 11 # 17A BARRIO CIUDAD DEL JARDIN SUR , Sin embargo, al momento de arribar al destino, los funcionarios de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. no encontraron los residuos de RCD (Residuos de Construcción y Demolición), voluminosos y llantas fuera de uso abandonados en el espacio público señalado.

A continuación, se anexan las imágenes del estado actual del sitio.



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.



AG  
E  
BOGOTÁ  
.A. E.S.P.

Cordialmente,

**JULIAN CAMILO SOTO PARRA**  
Gerente de Agua y Gestión de Residuos  
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Anexos: 1. Evidencia fotográfica de la visita de parte de Aguas Bogotá.  
Copia: No aplica.

Proyectó: Luisafernanda Corredor Buitrago – Apoyo Jurídico Luisafernanda C.B  
Revisó y aprobó: Hugo Antonio Romero Cervantes – Coordinador